

EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

ANUNCIOS

Núm. 224.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMÓN.
San Roque, 2, bajo Izqda.

Madrid, un mes..... 1,50 ptas.
Provincias, trimestre..... 5
Extranjero, año..... 40

MARTES 26 DE DICIEMBRE 1905

Cuarto plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y oficinas... 0,25
Proyectos, planos, retratos, etc. etc... Convencional

Número del día 5 céntimos
Idem atrasado, 20 idem.

El señor ministro de la Guerra no demerita

Nuestro querido colega *La Correspondencia de España* ha publicado en su número del domingo próximo pasado las declaraciones que ha hecho a uno de sus distinguidos redactores el señor ministro de la Guerra, respecto a la reforma del art. 7.º del Código de Justicia militar.

Es asunto de que pensábamos ocuparnos y nos ha ganado por la mano nuestro ilustrado colega; pero la importancia y la gravedad de aquel es tal, que bien merece el dedicarnos nuestra preferente atención y nuestro más reflexivo examen.

Aceptamos de buen grado la completa exactitud de la información, y partiendo de este supuesto entramos en materia.

Conocemos la elevación de espíritu y la noble sinceridad del señor ministro de la Guerra y alabamos en alto grado la franca ingenuidad en que expone ante la faz del país que la acción de los tribunales de Justicia no se hizo efectiva, como era preciso, cuando ciertos periódicos y revistas dieron publicidad a algunos trabajos que por su índole agresiva y dilatoria, eran atentatorios a los más grandes intereses de la Patria y se encaminaban a rebajar el prestigio del Ejército, que es su más honroso y firme sostén.

Ante esa censurable pasividad de los mencionados Tribunales, el dignísimo general Luque consideró un deber imperioso acudir al sistema de denuncias, que hubieran sido impropias de su alto cargo si los llamados a ser los más genuinos y leales custodios de la ley, hubieran demostrado el celo, la actividad, el santo rigor que son de todo punto indispensables para defender los intereses y los presios que no se pueden hollar sin que queden profundamente dislocados todos los organismos del cuerpo social. Esta sola consideración y esa ineficaz indiferencia de los Tribunales del fuero común, demuestran juntas y aisladas, que es imperiosa y urgentísima la necesidad de reformar el art. 7.º del Código de Justicia militar para darle la amplitud y la eficacia que requieren su letra y su espíritu. No se trata de crear un privilegio en favor de ninguna colectividad. Los crímenes contra la Patria no deben perder su significación por el traje del delincuente, y deben perseguirse ante un tribunal militar ebe e inexcusable, para reprimir a tiempo los males que engendra una vituperable y escandalosa impunidad.

Los que sostienen que el sujeción a la jurisdicción de guerra a todo aquel que injurie o desprestigie al Ejército o a la Armada, constituiría un retroceso en el estado de derecho democrático en que vivimos, no reflexionan que las leyes militares, son las que mejor encarnan el espíritu democrático de nuestro pueblo, y que no se trata de vaciar toda la codificación civil en un troquel puramente militar, sino de proclamar una ley especial y necesaria, tan especial y necesaria como lo fue, por ejemplo, la del orden público, por tratarse del delito mayor que puede cometer el hombre constituido en sociedad atentando a la integridad de la nación y al honor de sus banderas, delitos que hoy no tienen la debida sanción penal.

Y si muchos crimenes inspiran consideración y duelo, porque son anejos a la ligereza y condición humanas, los delitos de alta traición, de lesa patria, jamás han merecido el perdón ni el olvido de los hombres ni de la Historia. Todo hombre honrado se aparta con indignación y con desprecio de los que militan en la vileza de Don Oppas y sus secuaces, y en comprobación citaremos un solo ejemplo histórico.

Cuando el ilustre general Pausanias, descubierta ya su traición contra la patria, se refugió en el templo de Minerva, los efros ordenaron que se tapara en las entradas del santuario asilo y se demolerá su techumbre para que allí pereciera de hambre y frío el traidor, y dice la Historia que la madre de Pausanias que vivía en aquel tiempo y era una anciana humilde y achacosa, tan pronto como se enteró de la traición fraguada por su hijo, fué de las primeras personas que acudieron sollicitas llevando una piedra de las que se necesitaron para tabicar las puertas y clausurar a su hijo; hasta el corazón maternal se subleva contra los hijos que envilecen y traicionan el más casto y puro de sus amores, cual es el amor sublime a la Patria Amor que en todo pecho español se enciende y agiganta hoy al ver a la noble España grande por sus hechos, grande por sus proezas y grande por sus martirios.

Aún hay algo más que revela la briosa actitud del general Luque y su leal conducta, cual es la franca expresión de su deseo de que terminen de una vez los convencionalismos políticos y las debilidades que pudieran traer aparejados grandes peligros para la Patria y para las instituciones, y el Gobierno debe meditar se-

riamente sobre el valor de ciertas promesas hechas a las dignísimas representaciones del elemento armado, que fueron bastante para que éste, deponiendo su actitud y encerrando en su pecho el agravio, confiara la guarda de su honor y de su prestigio a lo que es más respetable por la magistratura que ostenta, y debe ser para todos emblema de amor, de paz y de justicia. ¿Cómo van a quedar, pues, incumplidas las promesas que tienen una gran parte de su fuerza en el origen espontáneo de su realidad? ¿Cómo se va a desairar a los que hacen un culto del honor y del patriotismo y se va a amparar a los que medran con las multas artes de la procaacidad, del escándalo y del separatismo?

Por esto creemos que el ilustrado redactor de *La Correspondencia de España* no ha reflejado en este punto concreto, a lo menos en toda su amplitud, la opinión del digno general Luque respecto al anuncio de su dimisión en el caso de que al discutirse en Consejo de ministros el proyecto de ley que se está elaborando sobre represión de los delitos contra la Patria, resultare desechado por la mayoría de sus compañeros de gabinete.

No es lógico admitir que sea desechado un proyecto de tal trascendencia para la integridad del país, para el honor de los organismos militares, para la cimentación de la disciplina social y para el libre ejercicio de la autoridad, cuyo deber más elemental es el de velar por el respeto y por el cumplimiento de la ley. Admitir tal hipótesis sería declarar que el Gobierno mantiene una política mezquina, personal y rastroera, y antes que inferirle tal ofensa pensamos que al tratarse de los más caros intereses de la Patria, ha de desarrollarse una política de altos vuelos, magnánima y bienhechora. Pero de aceptar tal hipótesis claro es que la derrota del Sr. ministro de la Guerra, determinaría la caída de todo el Ministerio, y en tal caso el poder moderador, en uso de su libérrima prerrogativa constitucional, por interés de la propia conservación y por salvar los sacrosantos intereses que juró defender ante la representación nacional, se vería obligado por la fuerza de las circunstancias a confiar la Presidencia del Consejo de Ministros al dignísimo general Luque; quien tendría de tres de sí a todo el Ejército, a toda la Armada, y a toda la honrada masa social que ansia para esta desgraciada España paz, trabajo, respeto a la ley, moralidad, administración, y esa fuerte reconstitución que nos devolverá las pasadas energías para hacernos grandes en lo interior y respetados en lo exterior.

Por estas consideraciones no debe preocuparse el valeroso general Luque de lo que hagan ni piensen sus compañeros de gabinete, respecto al punto indicado, ni debe volver a mentar ni por incidencia, siquiera su propósito, de dimitir, en tales ó cuales circunstancias. Las palabras, por muy sinceras que sean tienen menos ejemplaridad y elocuencia que la fuerza vivida de los hechos. Y es regla de ética militar que el caudillo que está más seguro de triunfar es el que debe ser el mejor guardador de sus planes y palabras; la reserva es un elemento tan poderoso para el triunfo en el campo de batalla como en la política gubernamental de los pueblos.

El Sr. ministro de la Guerra no puede ni debe desertar del puesto de honor que hoy tan dignamente ocupa, cualesquiera que sean las dificultades que pongan a su paso los enemigos de las instituciones armadas y del ejéscio público.

Y sabe el país y sabe el Ejército que si en los momentos actuales hay alguien que merece tremolar con orgullo la enseña de la Patria para que no se arrancan de ella ni más girones por manos mercenarias y matricadas, es el heroico general Luque, que sabrá mantenerla siempre enhiesta, honrada y victoriosa, bajo los auspicios de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Imperator.

DE LESA PATRIA

Vá ganando terreno y voluntades el proyecto de una ley especial que garantice la santa inviolabilidad de la Patria, contra los ataques de infamias de la propaganda separatista. En consejo de ministros parece que se ha tratado ya del asunto y, aun cuando no haya encontrado en él desde luego el acogimiento merecido, bien puede suponerse que no ha de transcurrir mucho tiempo sin que llegue a la votación ese proyecto.

Solicitada en el parlamento, defendida en la prensa y reconocida su falta por todos cuantos, dejando a un lado exageraciones doctrinarias, perciben la realidad en que

vivimos, una gran fuerza de opinión reclama esa ley especial, que tanto debe frenar ciertas peligrosas tendencias, y tanto hacer para la tranquilidad de los espíritus.

No hay que hablar de la satisfacción que nos ha producido esa iniciativa ministerial, ni el entusiasmo con que trataremos de apoyarla. Nunca hemos podido explicarnos—decíamos hace seis u ocho meses, antes que los últimos acontecimientos hubiesen descubierto la llaga— «Nunca hemos podido explicarnos la indulgencia ni la pasividad ante las manifestaciones contrarias, de cerca ó de lejos, indirecta ó directamente, a la sagrada personificación llamada Patria. Menos todavía podemos razonar, de ninguna manera, la indiferencia ni tolerancia en el insulto.»

Hay en ese divino concepto, a que deben las razas su eternidad en el escenario de la Historia, demasiado de Dios para que no pueda calificarse de blasfemia cuanto sea dicho en su desprestigio y menosprecio; mucho de santo, para que no merezca la terrible fulminación de lo sacrilego cuanto sea laborado en su daño. En él hallamos la idealización de nuestras madres, la cuna de los hijos y la tumba que guardará nuestros despojos. Se yergue ante la veneración de nuestras almas con la majestad de los templos y con él parecemos que vivimos, con él que respiramos, en él que nos demigran, y en él que nos glorifican y ennoblecen.

Por esto no concebimos la impunidad en todo hecho ni dicho, crimen, falta ó delito que se pueda calificar de lesa Patria; «no imaginamos libertad que llegue a consentirlo», ni seguro doméstico que sea lo suficiente a cobijarlo; ante su realidad no encontramos disculpa, fuero ni privilegio que basten a reprimir el castigo, y «si éste no es aplicado a todo trance», bien se puede afirmar, y no son vanas declaraciones pesimistas, que la integridad nacional corre verdadero peligro.

Ni al Gobierno, por mucho respeto que puedan merecer a sus hombres ciertos compromisos políticos, ni a los representantes del País en las Cámaras, puede ocultarse que, sobre una libertad insensata de reunión y de propaganda y de reclamo, están y deben estar los derechos inalienables del Estado; por mucho que les imperte la supremacía del llamado poder civil, no cabe suponer desconozcan la exigencia de, no limitarse a castigar los atentados contra esa integridad veneranda, sino prevenirla, evitarlos con el amago de un inmediato y extraordinario correctivo; no puede imaginarse que, teniendo todo esto en cuenta, dejen a la parsimoniosa tramitación de los procedimientos curialescos la eficacia del escarmiento, y no es de presumir finalmente que cerrando los ojos a la evidencia con que se manifiesta el nublado, nieguen sus votos para el oportuno para-rayos.

«Ciego ha de estar—dice con mucha razón a este propósito nuestro querido colega «El Ejército Español»—el que no vea la urgencia de esa ley, cuya falta tanto se ha hecho notar en los pasados sucesos de Barcelona. Can ella no hubieran llegado las cosas al extremo a que llegaron; con ella la digna guarnición de la capital de Cataluña no hubiera tenido que tomarse la justicia por su mano, al ver la indefensión en que los Gobiernos dejaban a la Patria y al Ejército. El espíritu de disciplina que anima al Ejército salvó al país del grave riesgo que los delirios de los catalanistas había proveyado. Hoy el Ejército está tranquilo confiado en promesas solemnes que se le hicieron.»

Descansando, pues, en esas promesas, nos limitamos por hoy a finalizar este artículo repitiendo lo que decíamos en nuestro editorial del 25 de Noviembre, cuando no eran conocidos aún los sucesos de Barcelona y cuando, precaviéndonos, solicitábamos desde nuestras modestas columnas, que se promulgara esa ley; no cabe otro re-

medio: «como el Dogma y el Soberano, deben declararse inviolables la nación y los fundamentos seculares de la sociedad y del orden; con el mismo rigor y la misma celeridad con que se acude para castigar el sacrilegio y el insulto al Monarca, debe también acudir contra el malvado que alce la voz propalando esas teorías perniciosas, que sólo pueden conducir al estrago, a la decadencia y a la ruina. Conviene amordazar muchas bocas y sanear con extraordinarios escarmientos para que no vuelvan a repetirse ciertos gritos y evitar además la repetición de ciertos hechos. No cabe otra solución; «legislar esa inviolabilidad y hacerla respetar por todos, en todas partes y en todas ocasiones.»

Tengánlo así por seguro nuestros gobernantes y venga pronto esa ley que bien se puede llamar de lesa Patria y entregúese la misión de hacerla cumplir al juicio expeditivo, pero recto y sereno de los tribunales militares.

El artículo 7.º del Código militar

La modificación del artículo en cuestión, se impone; pues si bien tiene sobrada razón el Sr. Maura opinando que para amparar el prestigio del uniforme militar, la disciplina y el respeto a las instituciones militares, basta que se apliquen por los tribunales y se cumplan las penas correspondientes a los delitos de impunidad, no es menos cierto que en España, no han de aplicarse ni cumplirse jamás, mientras no varíe nuestra educación y nuestras costumbres públicas y privadas.

La reforma se impone y el Ejército y la Armada son los primeros que la piden si es que ha de sostenerse el prestigio y la autoridad del mando.

No puede admitirse lo que muchos colegas publican tratando de asuntos militares y de ello es una prueba lo que insertó hace pocos días un periódico de Jumilla (Murcia) que no queremos transcribir.

La disciplina social, ha de comenzar manteniéndose con toda energía y sin contemplación alguna, el prestigio de la Guardia civil y el de todas las instituciones militares que son el símbolo de la patria.

Y crea el Gobierno que, si no se modifica el artículo en cuestión, resultará modificado por virtud de las medidas que tome el Cuerpo de Oficiales, en casos de verdadera necesidad, y de patria conveniencia, como el de Barcelona.

A cuantos se respeten y sepan respetar, nada debe importarle tal reforma del Código de Justicia militar, como al hombre honrado le importa poco que le haya robado de sólo cinco céntimos se ahorque el delincuente.

Declaraciones del general Luque

Nuestro estimado colega *La Correspondencia de España* publicó en su número de ayer las siguientes declaraciones del ministro de la Guerra:

«No me extraña el clamoreo que se ha promovido con el anuncio de la presentación de un proyecto de ley para defender a la patria y al Ejército de los ataques que se venían haciendo desde el extranjero a los sucesos de Barcelona. Yo, en esto, no me amparo en situaciones equívocas, sino que quiero que desde sea clara, neta, profesional, por mi parte, un criterio claro, que no tengo la convicción, en que se conozca, porque primero, ante todo y sobre todo, la sinceridad.»

En primer término he de hacer constar que mi telegrama puesto al capitán general de Cataluña en ocasión en que todavía desempeñaba yo el mando del segundo Cuerpo de Ejército, no tenía otro objeto ni más finalidad, que solicitar a aquella autoridad para hacer restablecida la disciplina, que se quería decir esto que no abrigaba los sentimientos de los militares de Barcelona, justamente indignados por el escarmiento que se hacía de la patria.

Habría que convencer en una cosa: en que aquellos sucesos fueran consecuencia de una situación que no podía prolongarse, y en la cual parecía que estaban por completo olvidadas nuestras leyes, porque nada se hacía ni se hizo para poner término a una campaña tan perniciosas.

En ciertas publicaciones se han acozido trabajos que por su índole merecida que los fiscales hubieran existido el caso de los tribunales de Justicia, y la acción de estos no se vio por ninguna parte.

Yo tuve, en determinada ocasión, estando en Andalucía, que acudir a denunciar artículos en la prensa, y reconocí que me excedía en mis funciones, pero creí un deber imperioso ante la gravedad de los hechos.

Y vengo al asunto.

Se impuso presentar a las Cortes el proyecto de ley a que antes me he referido, y hay que

afrentarlo todo, sin reparar en las consecuencias. Ese proyecto será objeto de discusión primero en el seno del Gobierno, y a mí no se me ocurre que dentro de este pueda haber alguna discrepancia, no en lo que se refiere a la urgencia y necesidad de hacer algo en ese sentido, sino en lo que respecta a que esa más ó menos radical, más ó menos suave.

Creo más, y es que no me extrañaría que el asunto, por su importancia y por razón también de esa divergencia de criterio que pueda existir, llegara a ser objeto de votación entre los señores responsables.

Pase bien; en esto he de ser preciso. El proyecto tiene que ser radical y ha de envolver la modificación del artículo 7.º del Código de Justicia militar; es decir, que no pueda ser susceptible del fuero de Guerra «en tanto delictos por delitos por medio de la Prensa, del grado de que por cualquier otro medio mecánico de publicación se comatan contra la Patria y el Ejército.»

Yo vine al Gobierno obligada a ello, y a que negarlo también el Gobierno actual, en mi entender, tiene que ser un compromiso.

Aquí no se trata de una cosa que no deja de tener verdadera importancia. El Gobierno que presidió el Sr. Montero Ríos dió un mal paso, y fué el de que, durante su estancia en el Poder, se efectuó la visita a los cuarteles de Madrid del Jefe del Cuarto militar de Su Magestad, y publicó es que el general Bascazan, en nombre del Monarca, ofreció a la «omnipotencia» la modificación del Código de Justicia militar en la parte que se refiere a los delitos señalados.

Sentado esto, yo no tengo más que decir sino que, si mis compañeros discrepan de mi criterio, yo no continuaré, porque de ninguna manera podría constar en el Gobierno.

Es un compromiso al cual no puedo faltar, porque se trata de una cuestión de amor propio personal, sino de una necesidad, que yo siento de urgencia, como asimismo siento que la presentación del proyecto no puede retrasarse.

LAS CEREZAS

La censura togada. Volaverunt

La censura aprobada por la sala de gobierno del Consejo Supremo que emitió su Fiscal togado en 13 de Febrero de 1891, fué en sustancia lo siguiente:

Que era difícil buscar explicación satisfactoria al proceder de la Caja de Ultramar, negándose a secundar en 1889 la justa orden del Capitán general de Cuba invocando una Real orden de 1873 cuya fecha no se pudo citar; que no era justo ni equitativo privar de sus derechos a los herederos de los fallecidos desde 1882, en provecho de acreedores instituidos tal vez en el su totalidad por agiotistas y logreros, ni era prudente olvidar la accidentada historia de la Caja.

Que nadie en los informes emitidos apoya la resistencia lamentable por los perjuicios que sin necesidad se habían irrogado a los interesados que ya debían haber realizado sus créditos.

Que es de verdadera gravedad la indebida aplicación de las letras recibidas para otros usos que tan sentidas quejas de los acreedores han producido, pues todo el mundo sabe que para que se pague a los acreedores y hay que hacer sentir el rigor de la ley a los que con sus actos dieron lugar a ello, y además atacar con energía otros males que producen idénticos resultados, porque de igual manera se priva de lo suyo a los interesados cuando un mal funcionario los utiliza para otro objeto, que cuando se llevan a cosas ó personas cuyo interés jamás deberían anteponerse a los de los modestos servidores de la Patria.

Que es indispensable inquirir por quién y cuándo se ha dispuesto de dichas sumas, para qué objeto, para exigir la responsabilidad debida en la vía administrativa, sin perjuicio de que se instruyan diligencias previas por si en ello hubiere materia de delincuencia, encomendándose a un instructor cuya entereza y suficiencia sean prenda que garantice su eficacia y buen resultado.

Que respecto a lo que resultó malversado en 1888, se procure hacerlo efectivo del que resultó inútil responsable y del que además pudiera serlo, por el embargo de los bienes que dejara a su fallecimiento, cuya ejecución debe activarse.

Por Real orden de 6 de Abril de 1891 (C. L. núm. 147) se estableció el orden que en sus pagos debía seguir la Caja de Ultramar, orden que se aclaró por otra de 5 de Junio siguiente, aún no hecha pública y que perdieron su eficacia al cesar esta dependencia de entender en el pago de avances, después de la repatriación, aunque algunas veces se las cite para contestar a reclamaciones que tienen otras disposiciones no caducadas que aplicarlas.

Por otra Real orden de la misma fecha se trasladó la acordada del Consejo con todos sus antecedentes al capitán general de Castilla la Nueva, para la formación de las propuestas diligencias previas.

Dicha autoridad altamente inspirada del espíritu de lo que se le ordena encargo su formación al ilustrado coronel del arma de Caballería D. Heliodoro Moncada y Soler, cuya instrucción y pericia judicial estaba universalmente reconocida.

Dicho juez instructor poniendo manos a la obra, tanto y tan bien abundó que pronto la existencia de delincuencia tomó forma hacien-

do precisa la transformación de dichas diligencias previas en proceso, pero cuando estaban en el dicho estado, el capitán general de Castilla la Nueva recibe una Real orden de fecha 2 de Noviembre de 1892, en la que se le dice que siendo necesario conocer el estado en que se encuentra el expediente lo remita al Ministerio para su estudio; Real orden que cumplimentó en el acto, remitiéndolo ignorando que después de los tres años que van transcurridos las diligencias previas ni están en el Ministerio ni en la Capitanía general, según afirman, no yo, los que por su cargo tienen precisión de estar enterados de estos extremos.

Cierto es que no por esto que someramente punto volvieron a quedar desamparados en su derecho los modestos acreedores de «Alcances de letras» invertidas en otras atenciones, pues con anterioridad la celosa Inspección de la Caja general de Ultramar, en oficio de fecha 29 de Diciembre de 1891, había solicitado autorización para satisfacer estos créditos, con las existencias disponibles en caja, y esta autorización había sido otorgada en la forma expresada en la siguiente real orden:

Excmo. Sr. En vista de la comunicación que V. E. dirigió a este ministerio en 29 de Diciembre último, proponiendo satisfacer los créditos representados en letras remitidas a esa Inspección por los Cuerpos del distrito de Cuba correspondientes a alcances que con anterioridad a Julio de 1882 resultaron a individuos fallecidos en los mismos. Considerando que la circunstancia de girar los «Cuerpos los alcances de referencia, demuestra por sí solo que (1) aquellos recibieron oportunamente de la Hacienda de dicha Isla, las cantidades devengadas por los causantes, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que los individuos que se encuentran en este caso y á cuyo favor fueron girados sus alcances anteriores á la citada fecha de Julio de 1882, por medio de letra, no se consideren comprendidos en la regla 4.ª de la Real orden de 5 de Junio último, satisfaciéndoseles su importe á medida que lo permitan los fondos de que disponga la Caja de esta Inspección.—Dios etc.—Madrid 19 de Enero de 1892.—Azcárraga.—Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

GARMILLA

Proposición

¿Por qué no se dicta un Real Decreto para que en el plazo improrrogable de 15 días, á partir de la fecha en que se publique, propongan los Presidentes del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Supremo de Guerra y Marina de común acuerdo la modificación del art. 7.º del Código de Justicia militar?

Esta modificación llevada á las Cámaras por el Gobierno, iría ya con una autoridad tal, que sería difícil invocar razones para desvirtuar lo que se propusiera.

CRONICAS MUSICALES

TEATRO REAL

Mefistófele

Siendo la obra demasiado conocida, creo innecesario, poner de relieve sus numerosos defectos y sus incontestables bellezas y únicamente me ocuparé de la interpretación. Esta, aparte algunos lunares que pasaron desapercibidos para la generalidad del público, fué no sólo aceptable sino digna de elogio, por cuyo motivo hoy me abstendré de censurar a nadie, cosa que me satisface en extremo.

El puesto de honor, corresponde á la señora Pasini-Vitale que hizo una *Margherita* amorosa y delicada en la escena del jardín, intencionalmente dramática en la prisión (número en el que la insigne artista tuvo momentos que pudieran envilecer las más famosas tragedias) y majestuosa y sugestiva en el acto de Grecia.

Lina Pasini lució su hermosa voz, llena de sonoras vibraciones, potente y bien timbrada y puso de manifiesto su indiscutible talento. Sin incurrir en ninguna exageración, puedo añadir que la señora Pasini-Vitale es una de las pocas artistas que han conseguido en el Real un triunfo tan decisivo como sincero, y seguramente recordará el del sábado, como uno de los más entusiasmados de su vida artística. Las ovaciones, así como las llamadas al proscenio, fueron innumerables.

El notabilísimo tenor Bassi, personificó y cantó la delicada parte de *Fausto* de un modo extraordinario, logrando calurosos aplausos en todos los actos y muy principalmente en la romanza *Dal campo*.

Aneddo Bassi está esperando este año, una campaña brillantísima y esperamos oírle en la *Manon de Puccini*, para incluirle en la lista de un nuevo éxito.

Impomente *Mefistófele*, del *forte aspetto*, fué el intérprete por Rosseto, que canto con inimitable lujo de facultades, el *protago*, la *canção diabolica* del primer acto y el aria del *fiat*, manteniéndose á gran altura en toda la obra y obteniendo los nutridos y prolongados aplausos que el público le concedió en varias ocasiones.

Siempre magnífica y bella, la señorita Torretta que contribuyó al *successo* del cuarteto y del final del cuarto acto encarnando una *Fantaisie*, no soñada por el mismo Boito.

Mascero cumplió perfectamente como *Wagner* y *Nero*.

El soberbio *protago* fué repetido después de una estruendosa ovación tributada al maestro Vitale que dirigió la obra boitiana con admirable precisión y gran entusiasmo.

Y ahora preparamonos desvotamente para asistir el sábado á la primera *recita* de *Hugonotes*, con la que hara su debut, indudablemente muy mal aconsejado, el valiente tenor Paoli.

Die de Hermis.

Donativos para los pobres

El Inspector general de los Reales Países ha remitido al gobernador civil, por orden de Su Majestad el Rey, 147 onzas para repartirlas en:

(1) En muchos onces ha resultado lo contrario: cada onza ha sido repartida en cincuenta

tre los pobres, habiendo sido enviados á las escuelas asilos á doña Carmen Rojo, con destino á las cantinas de Acares; á las Religiosas Clarisas, Asilos; del Buen Consejo y de la Santísima Trinidad; Oblatas del Santísimo Redentor y varias personas necesitadas.

Le Excmo. Sr. Doña Pilar León y Herrera de García Torres, presidenta del taller de Nuestra Señora de la Esperanza, ha remitido al gobernador civil Sr. Ruiz Jimenez, esa destino á las Escuelas asilos doce lotes de ropas, compuesto: cada uno de ellos de camisa, chaleco, blusa, bufanda y boina, confeccionados en aquella benéfica institución.

El señor gobernador ha remitido á D. Estanislao Urquijo, tesorero de las Escuelas Asilos, y con destino al sostenimiento de éstas, la cantidad de 500 pesetas que le ha entregado el alcalde, procedentes del homenaje realizado en el Teatro Español al insigne dramaturgo D. Jacinto Benavente.

Ha llamado la atención que, siendo los propósitos de D. Jacinto Benavente dedicar todo el ingreso de la benéfica función á los pobres, no se haya dedicado á ese fin más que 500 pesetas.

CRÓNICA

Estampilladuras

Something is rotten in the state of Denmark (Shakespeare), en Hamlet.

Dos cosas en el mundo me descorazonan: la ingratitude y el convencimiento de predicar en balde.

Por mil modos diversos he condenado del ansia de riquezas. Por cien mil modos distintos la realidad me alocionó duramente. Sé que es inútil. No lo mío, lo de mil más que valen más que yo.

Lo que un diputado denunció en el Parlamento, es lamentable. Lo que acordó ese Parlamento es harto triste, aunque lógico.

Si hay venalidad en un prócer, el caso no es nuevo. Me explico que la conciencia nacional no se extremesa gran cosa. Ni la conciencia universal sufriría mella por tan poco.

Ese pecado que se desuabe es de todos los tiempos. Los grandes magnates y las más altas figuras de la historia no estuvieron exentos de esa carcoma del egoísmo. La odicia es una lepra singular que daña, si, al atacado; pero le satisface ese torpe prurito, gosa con él, se encargaría á gusto con tal de adquirir lo que se ptece.

No puede horrorizarnos un hecho así, si siquiera sorprendemos. Catón, el severo, practico la usura. Le había precedido Sócrates, que prestaba á un tipo de interés inconcebible. En sus conquistas por España, Craso, fiador de Julio César, lleno éste de trampas, más que ganar batallas lo que hizo fue ganar tesoros. Tanto, que á su muerte, un ciudadano de Roma hizo echar oro derretido en su boca, como postumo castigo. Del Gran Capitán dijeron malas lenguas que supo defraudar con lisura... ¿Para qué cansarnos? De muchísimos más podríamos citar hechos de avaricia extrema.

Eso de la defraudación es muy primitivo, y será eterno. En el canon 34.º del concilio de León (año 1020), se disponía que las panaderías que defraudaran en el peso del pan, por la primera vez habían de ser azotados, por la segunda pagarían cinco sueldos al merino del rey.

Fijaos bien en esto: la reincidencia se castigaba con una multa. Lo cual significa que el concilio ya tuvo en cuenta una cosa: para el metalizado, importan más algunos sueldos que unos cuantos azotes y la vergüenza consiguiente.

¿Cómo queréis que aquí, donde el que más y el que menos sabe prevaricar, ó irregularizar, ó ganguear salerosamente; que aquí, donde en muchos casos parece una gracia el saber escurirse con la legalidad por escudo: que aquí, donde sólo tributa de verdad Juan Miero, donde la taberna, la taberna, el café, la tienda de ultramarinos, el mercado, el comercio, la propiedad, etc. etc., no podrían acaso presentarse como puntos inmaculados de probidad y justicia, se escandalice nadie en rigor por algo más ó menos?

Ya se anuncian otros tiros sensacionales en el Congreso, ocultaciones de riquezas por algunos millones...

No lo puedo remediar: al escribir esa palabra *millones*, me estremezco. Entre todas las utopías que he podido analizar en este mundo, la que tira á la intervención del Estado en la posesión y reintegración de la riqueza particular se lleva mis simpatías.

Büchner, ideando la supresión del derecho de testar, para combatir gradualmente el capitalismo, ó está desprovisto de razón. Afirma su teoría con este punto de vista originalísimo:

«Los animales cuidan de sus pequeñuelos por modo extraordinario; pero los abandonan tan pronto se bastan á sí mismos.»

Si el señudo de la facultad hereditaria ó transmisora es casi seguro que disminuiría grandemente el afán de acaparar tesoros. Quedaría el sedimento del capitalismo, el apego material al yo. Mas las fortunas no rebajarían, por regla general, los límites de la inmoralidad al modo que con la organización presentes.

Mientras no tenga tasa el interés, ni freno el tráfico, burlar de vez en cuando las leyes será cosa de bien poca importancia. Si quemáramos activamente por los recodos de la conveniencia humana, llegaría el hedor á marearnos.

En este caso concreto, me asusta pensar en las posibles emanaciones, á poco que el légame sea removido. ¿Qué si soy partidario del *lapón*? Ni con mucho. Odo el caudal por eso, por lo que tiene de oro. Pero creéis que el ejemplo de una escandalosa va á evitar otros abusos?... ¿Dónde fueron á parar los millones años atrás votados para una escuela? Cito esto sólo, como un ejemplo, y creo que basta. Está en la bestia, no en el organismo social. Es doloroso, y bochornoso. Pero subsistirá, en tanto que no sea posible limitar la posesión y hacer que remita la fiebre del capitalismo.

Ahí es que el freno podría aplicarse á punto. Destener la embestida. El loco ó ambicioso que corriera demasiado, tendría que atascarse al fin. Está casi probado que la criminalidad disminuiría sin la resonancia. Y aun tengo para mí que, sin contar en la posteridad, sería más parco el mérito.

Como esa lontananza aparece todavía asaz borrosa, presidiándonos de ella. Sin embargo, Büchner, y otros como él, no dejan de trabajar para el mañana.

«Esa sí que es herencia legítima... A nosotros, hombres de hoy, nos toca apagar con estampilladuras... y otros excochos.»

Sebastián Gomila.

Notas de Palacio

Ayer tarde, á las una, salió de Palacio en automóvil S. M. el Rey, en compañía de los infantes D. Carlos y D. Fernando, el príncipe D. Adelberto de Baviera y los condes de San Román y de Balmaseda, dirigiéndose á la Casa de Campo para cazar.

En otro automóvil, fueron la Infanta doña Isabel, la marquesa de Najera y el doctor Alabá.

Los expedicionarios regresaron á Palacio á las seis menos cuarto.

S. M. la Reina, las infantes doña Paz, doña María Teresa y la princesa Pilar fueron ayer tarde en caruaje á la plaza Mayor.

Las augustas damas fueron objeto de calurosas manifestaciones de simpatía por parte de los vendedores y del numeroso público que rodeó el carruaje en cuarto concurrió á las Reales Personas.

El día 10 del próximo Enero, se celebrará en Palacio el baile de gran gala en honor de la Infanta María Teresa y el príncipe D. Fernando de Baviera.

Los invitados que no tengan uniforme deberán asistir de calzon y media negra.

Es probable que, entre otros, sean testigos de la boda de la infanta doña María Teresa el general Pacheco, el marqués de Alcañices, el duque de Sotomayor, el presidente del Consejo y tal vez alguno de los príncipes de Baviera.

El regalo que harán los grandes de España á la infanta María Teresa con motivo de su boda, es un hermoso collar de brillantes, que será entregado á S. A. el próximo jueves.

La preciosa joya será expuesta al público mañana y pasado en casa de Ansoarena.

Los señores conde de las Navas, Maroto y Prado Palacio están encargados por los mayordomos de semana de comprar una alhaja, que dedicarán á la infanta María Teresa.

El regimiento de Húsares de Pavía dedicará á S. A. el infante D. Fernando un sable de honor condecorado en un valioso estuche, con una plancha de plata, donde estarán grabados facsimil de la firma de todos los jefes y oficiales.

Hoy irá á Alcalá el infante D. Fernando para prestar servicio en su regimiento como capitán de día.

El día 30 por la tarde, se celebrará en el Teatro Principal de Alcalá de Henares, una función en honor del infante D. Fernando, organizada por los oficiales de la brigada de Húsares allí acantonada.

A última hora de la tarde de ayer, el príncipe D. Luis Fernando, fué á dejar tarjetas en las embajadas.

Hoy será el primer día que reciba en audiencia privada el príncipe D. Luis Fernando de Baviera. A sus órdenes, mientras permanezca en Madrid, estarán el grande de España, señor duque de la Unión de Duba, y el coronel Sr. Ripollés.

LA NAVIDAD EN PALACIO

Capilla pública

Ayer mañana, á las once, se celebró en el Real Palacio la acostumbrada capilla pública.

El acto revistió inusitada esplendidez y solemnidad.

Un numeroso y selecto público presenció en las galerías altas del Alcázar el desfile de la regia comitiva.

Esta se puso en marcha en el orden siguiente: S. M. el Rey, vistiendo uniforme de Húsares de Pavía, con insignias de capitán general. El infante D. Carlos (en representación de su hijo, el heredero del trono), con uniforme de coronel de Húsares de la Princesa. La infanta María Teresa, con traje de color de rosa y joyas valiosísimas. La infanta doña Isabel, con vestido de seda gris y ricas perlas. Y el infante D. Fernando, con uniforme de capitán de Húsares de Pavía.

En comitiva particular iban con S. M. la Reina, con adorno blanco, y llevaba admirables joyas de las Indias, los príncipes de Baviera, «cuya Reina, que lucía un traje precioso de seda irisado; don Luis Fernando, con uniforme de general del Ejército bávaro; y sus hijos doña María del Pilar, muy elegante, y D. Adelberto, con uniforme de oficial del Ejército de su país.

El príncipe D. Luis Fernando llevaba por primera vez la banda morada de la gran cruz de Alfonso XII.

Iban también en la comitiva particular la escudera mayor de Palacio, señor duquesa de San Carlos; la marquesa de Castell Rodrigo, dama de guardia con S. M. la Reina; el marqués de la Romana, también de guardia como grande con doña María Cristina, y el duque de la Unión de Cuba el servicio del Príncipe D. Luis Fernando.

En la comitiva regia figuraban la condesa viuda de Torenó, jefa de la casa de la Infanta doña Isabel; la dama de guardia con S. A. señora marquesa de Santa Cristina, y la dama de servicio con la Infanta María Teresa señora condesa de Via-Manuel.

Entre los grandes de España recordamos á los duques de Zaramora (de guardia con S. M. el Rey), Trazanera, Allaga, Vergara y la Condesa; marquesa de Viana, Peñarol, Santa Cristina, Sotomayor, Guad al-Gelí, Quintanar, la Legaña, Castell Rodrigo, Aguilar de Campó, Ocaña, Haya y Mesa de Asté; condes de Bilbao, Calera, Valmase, la Superandía, Torenó, Paredes de Nava y Orgaz, el Señor de Rubianes y D. Gonzalo Sanz.

En la ceremonia religiosa ofició el obispo de Léiz.

Asistió á ella el Nuncio de Su Santidad. La capilla de música interpretó la misa de Gólberson, y durante el ofertorio parte de una sinfonía de Mozart.

A las doce terminó el heroso y solemne acto, retirándose las personas reales á sus habitaciones.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Noviembre, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.394, de ellos 253 ilegítimos. N. de la ciudad por 1.000 habitantes, 2,45. Defunciones, 1.144, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 10; fiebre intermitente y sequeña pa-

lúdica, 1; viruela, 6; sarampión, 10; escarlatina, 6; sequeña, 10; difteria y erup, 11; gripp, 20; tuberculosis, 159; enfermedades del sistema nervioso, 133; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 314; ídem digestivo, 84; ídem genitourinario, 41; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 15; vicios de conformación, 16; senectud, 26; suicidios, 8; muertes violentas, 8; otras enfermedades, 280; resultando una mortalidad de 2,08 por 1.000 habitantes.

LA RECAUDACION

La recaudación obtenida por la Hacienda en los once meses del corriente año ascende á pesetas 917.837.000, cifra que acusa una baja de 3.486.000 pesetas con relación á lo realizado en igual período del año anterior.

Las bajas por principales resultan en las contribuciones territorial, industria, utilidades, consumos, tabacos y redención del servicio militar.

Se han obtenido aumentos: en aduanas, 26 millones de pesetas; alcoholes, 4.600.000.

Por el hecho se han recaudado en los once meses 18.437.000 pesetas.

Información política

El ministro de la Gobernación manifestó ayer á los periodistas que no son exactas las declaraciones atribuidas al ministro de la Guerra por un periódico de la tarde, y que en otro lugar reproducimos.

El diputado por Valencia Sr. Soriano, ha anunciado al Gobierno una pregunta sobre las declaraciones atribuidas al general Luquo.

En la sesión del sábado fueron aprobados por el Congreso los presupuestos de Fomento y Gobernación.

Hoy comenzará en esta Cámara la discusión del de Hacienda, y si da lugar, la del de los gastos de las contribuciones.

Terminado el Consejo de ministros de ayer, los señores Moret y conde de Romanones fueron á Palacio, despidiéndose el último al llegar á la puerta del regio alcazar y entrando sólo el presidente del Consejo.

Su visita fué breve. El Sr. Moret manifestó que había ido á cumplimentar á la infanta doña Paz y á la infanta doña Isabel.

Además se supone que daría cuenta á S. M. de lo tratado en el Consejo y del atentado contra el Cardenal Osañes.

El diputado republicano Sr. Nougés, explicó hoy una interpelección en el Congreso, sobre la contribución que pagan sus fincas de la propiedad del Sr. Montero Ríos.

El presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación celebraron ayer una extensa conferencia, para ultimar los nombramientos de alcaldes de Real orden, y allanar las dificultades que se presentan en algunas poblaciones por exigencias de política local.

El presidente del Consejo ha pasado un B. L. M. á todos los diputados de la mayoría para que asistan á la sesión de hoy en el Congreso.

Los diputados alcoholeros manifestaban ayer su descontento asegurando que lo harán ostensible en las Cámaras en la primera ocasión.

En la orden del día figuran también los dictámenes autorizando la prórroga del régimen comercial exterior vigente y de los presupuestos de Guerra y Marina.

Política extranjera

El programa del Gobierno inglés.—La política exterior.—La cuestión de Irlanda.

Ante una numerosísima reunión, que la prensa de Londres hace ascender á 9.000 personas, entre las cuales se contaban los ministros, ha expuesto el presidente del Gobierno el programa esperado en un importante discurso.

Sir Campbell Bannerman dijo que la política del partido liberal es bien conocida. Aspira á promover una unión más íntima entre las colonias y la metrópoli. El Gobierno ha decidido suspender cuanto sea posible la importación de la mano de obra amarilla en África del Sud.

Respecto á política exterior, los liberales aprueban la «inteligencia cordial» y la alianza anglojaponesa. Rusia les merece los más sinceros sentimientos de amistad en la dura prueba que está pasando.

Campbell, que había siempre sentido viva satisfacción por el acuerdo concluido por el anterior ministro lord Lansdowne, con la Francia. Sus sentimientos proclamados entonces en la oposición, los afirma todavía con más fuerza ahora que está en el Gobierno. La adhesión de los liberales á la política de la «inteligencia cordial» es completa, y ellos se aplicarán á mantener en toda su integridad tan preciosa amistad.

Mr. Bannerman, no ve causa alguna de antagonismo entre los intereses de Alemania cualesquiera que ellos sean, y los liberales acogen con entusiasmo las manifestaciones no oficiales de amistad que se han producido últimamente entre ambos pueblos.

Aludiendo á las buenas relaciones con las demás potencias europeas, encomió después la amistad de Inglaterra con el Japon ó los Estados Unidos, y sintió en este párrafo la política exterior general del partido liberal:

«En lo que concierne á nuestra política exterior, será la misma que ha sido cuando estábamos en la oposición. Opuesta á toda agresión, estará animada del deseo de vivir en las mejores relaciones con todas las nacionalidades y cooperar con ellas en la obra común de la civilización.»

Declaró que el partido liberal es ferviente partidario del arbitraje internacional, tradición que ha heredado del gran Gladstone, y dijo que es inútil buscar la paz si no se obra en consecuencia, y que estima que el crecimiento de los armamentos es un gran peligro para la paz del mundo. Hay que combatir la idea de que la fuerza sea la única solución de las cuestiones internacionales, y ya que el principio del arbitraje ha hecho progreso, será nobleísima tarea de los hombres de Estado modificar la política de armamentos, que abre las antiguas llagas y provoca nuevas heridas, sobre la base de una era nueva más dichosa. Y es un papel muy noble para un gran país el de ponerse en el momento actual á la cabeza de una liga de la paz por la mediación

de la cual aquella buena obra llegue á realizarse.

Estas declaraciones del presidente inglés tienen importancia. El y sus ministros comprenden la necesidad de una flota y un ejército capaces de defender la integridad del país, y también los intereses y el honor de la nación; pero los liberales ven con inquietud que, desde hace diez años, los gastos militares y navales de Inglaterra han duplicado, y que en todos los países, en el británico también, el bienestar del proletariado está comprometido por el crecimiento incesante de aquellos gastos.

En materia financiera, el Gobierno liberal, rechazando formalmente toda tentativa proteccionista, practica una política de economía y reformas democráticas. Los liberales tienen confianza en el *self-government* y en la intervención popular. Esta será la base de la política respecto á Irlanda, y la dirección de los asuntos domésticos irlandeses que afecten únicamente á este pueblo, deberá, cuando la ocasión se presente, ponerse en sus manos.

Información de la "Gaceta,"

REALES ORDENES.—Una del ministerio de la Gobernación resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Navamercende (Toledo).

Otra del mismo ministerio disponiendo que los nélicos municipales que practiquen los reconocimientos de los mozos sorteen los asignen el primer tercio por contribuyentes en las certificaciones que expidan.

Una iniciativa de la infanta Doña Paz

La basilica de Santa Teresa y los pobres de Madrid.

Es bien conocido de los españoles al carilo que profesa á nuestra patria la infanta doña Paz, quien desde su residencia de Nyapemburgo no ha dejado nunca de asociarse á los dolores y alegrías de su querida España; carilo que viene á reforzar con nuevos lazos el próximo matrimonio de la infanta Doña María Teresa con el príncipe D. Fernando de Baviera, decora la infancia de España.

Penetrados de estos sentimientos patrióticos de la infanta Paz, varias importantes entidades y distinguidas personalidades de la provincia de Salamanca dirigidas á ella en solicitud de que prestara su valioso concurso para un nuevo templo á las obras de la basilica de Santa Teresa que en la ciudad de Alba de Tormes se construye por haber muerto allí la santa y venerase allí su cuerpo.

Y, como era de esperar, la augusta princesa ha querido prestar su apoyo á la piadosa obra, que tiene carácter de obra nacional por ser su patria una de las más nobles glorias españolas, aquella mujer sublime que no parece si no que el genio sobrenatural de Isabel I, va anho por esta grandiosa España, su regocijó á otro corazón de fuego, á otra voluntad gigantesca, á otra iniciativa incommensurable, á otra resistencia heroica, á otra inspiración divina y á otra fe santificada, continuando todos estos incomparables prodigios en los colosales alientos y virtudes de Santa Teresa de Jesús, gloriosa personificación del carácter español, alzado á sus excepcionales sublimidades; nada más patriótico que rendir homenaje á la Santa de Carmelo, nada más natural que, extasiándose en las maravillas de su vida, acogerse á la fe de la caridad que tiene por lenguaje la sencillez, dulzura y arrebató de las moradas; que cual los pobres también ella se vio perseguida como en Sevilla, vejada como en Pertrana, con ha abra como en Medina, y sin hogar como en Valladolid; honrada, pues, á la española Santa Teresa de Jesús, quién no piensa en los pobres españoles para intentar el remedio de sus desgracias?

Ayer, fué la infanta doña Paz se ha dirigido á la marquesa de Squilache, por concaer ella un alma al entusiasmo que esta nobilísima dama, a quien nunca se secede en vano para realizar obras de caridad, pone en todas sus empresas y la marquesa, agraciándose en lo que vale este honor, ompañara, desde luego, en unión de otras tan distinguidas damas, la tarea que, seguramente, dará el resultado deseado.

El espíritu de caridad de la infanta doña Paz ha sugerido la idea de que á esta obra piadosa de la Basilica de Santa Teresa, se asociara no menos digna de aplauso; la del Socorro á los pobres de Madrid, cuyos tristezas y necesidades, son mayores en esta época del año.

De este modo la augusta señora, al llegar á Madrid, verá con íntima satisfacción cómo al mismo tiempo que se allegan recursos para las obras de la Iglesia de Santa Teresa, los pobres de Madrid serán también atendidos.

Interpretando los deseos de la infanta doña Paz, la marquesa de Squilache ha comenzado á dirigirse á sus amigos y á las sociedades y comercios de Madrid, solicitando su concurso en donativos de objetos para organizar una gran tombola á beneficio de los pobres y de las obras de la Basilica.

Al mismo tiempo se propone la marquesa de Squilache organizar un espectáculo teatral que acaso consista en una función en el Real, que honrarán tal vez con su presencia las personas de la Real familia.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se ve, los deseos de la infanta doña Paz tendrán rápida ejecución, y seguramente estas nobles iniciativas obtendrán el merecido éxito.

Conociendo el entusiasmo de la marquesa de Squilache y la caridad de la sociedad de Madrid, que nunca deja de asociarse á estas nobles empresas, no puede dudarse que las fiestas que se organicen ofrecerán resultados abundantes para el socorro de los pobres de Madrid y para las obras de la basilica en construcción.

Como se

